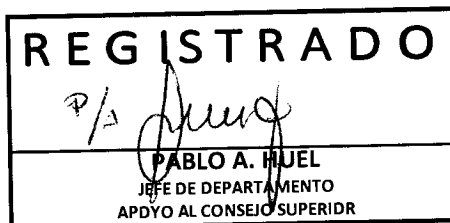




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 621/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Armando Sebastián CORDIDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Física eximiéndolo del régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 621/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

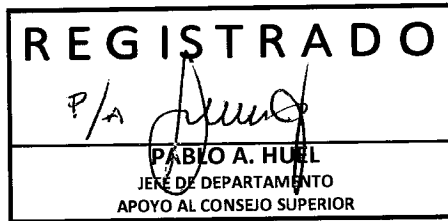
ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 621/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Física,

eximiendo-lo de la correlatividad existente con Análisis Matemático, al alumno

Armando Sebas-



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



tián CORDIDO, Legajo N° 151192, de la carrera Tecnicatura Superior en Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1250/2018

UTN
pib
FE
LM

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior